

Mujeres bomberas: inclusión a prueba de fuego

Por primera vez desde su fundación el 20 de diciembre de 1887, el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a través de su director general Juan Manuel Pérez Cova y por instrucciones de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, lanzó una convocatoria abierta y voluntaria en noviembre del 2022 para capacitar durante seis meses a la que sería la primera generación de Mujeres Líderes de Célula y en la que 18 elementos de la corporación estarán a cargo. Durante esos seis meses, las apaga-fuegos recibieron entrenamiento para tomar las mejores decisiones ante el desgaste físico y para controlar sus emociones al arriesgar su vida desempeñándose en esta labor. En la estación Ave Fénix, ubicada sobre la avenida Insurgentes Centro, varias bomberas compartieron su testimonio. Esta capacitación impulsó el fortalecimiento a la vez que rompió los paradigmas de un cuerpo de bomberos conformado mayormente por elementos del sexo masculino.

Ley 3 de E

A propósito de las elecciones de 2024 en la Ciudad de México, cabe resaltar que las personas que aspiren a ocupar una candidatura para ocupar un cargo público, además de cumplir con los requisitos que pide su partido y diversas leyes, también deberán cumplir con las nuevas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, por lo que serán elegibles para candidaturas únicamente las personas que no hayan sido sentenciadas o sancionadas por violencia familiar, discriminación de género, morosidad alimentaria o agresión sexual.

Será la primera vez que habrá condiciones para que esta reforma sea aplicada a cabalidad, pues hasta 2024, concluye el plazo de trescientos días hábiles impuesto para su implementación a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que los tribunales superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México suministren, intercambien, sistematicen, consulten, analicen y actualicen la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias.

Los retos

De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las elecciones venideras suponen una serie de

retos para la aplicación de las nuevas disposiciones, "siendo necesario contar con padrones de registros confiables y sistematizados, o en su caso, con la colaboración fluida e inmediata de las autoridades, para una pronta identificación de quienes se ubican en los supuestos de impedimento", con el fin de restringir a agresores de mujeres hacerse de más poder.





#LoMásMemorable



Leyes contra
agresores de
género y para
protección de
las infancias

#LoMásMemorableDelAño

Leyes contra los agresores de género e infancias

Padres feminicidas, morosos alimentarios, acosadores sexuales y otros tipos de agresores tienen un freno legal en la Ciudad de México, tras la aprobación de dos leyes fundamentales

Las leyes conocidas como Monzón y 3 de 3 contra la violencia fueron aprobadas durante este año en la Ciudad de México. La capital del país se convirtió nuevamente en precursora de los derechos de las infancias y las mujeres, el ser la segunda entidad del país en promulgar la Ley Monzón, una serie de reformas al Código Civil y al Código Penal locales, por las que se retira la patria potestad de hijas e hijos a los padres que sean condenados por el feminicidio de las madres de los menores. También cumplió con la homologación de ciertos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en línea con las reformas federales aprobadas en el Congreso de la Unión, en las que se establece

la suspensión de los derechos políticos de aquellas personas deudoras de pensión alimenticia, acosadores sexuales y agresores familiares y en la ciudad.

Ley Monzón

El nombre de esta iniciativa aprobada en julio pasado en la capital del país se debe a la abogada y activista feminista Cecilia Monzón, asesinada en 2022 en Puebla por cuyo crimen están detenidas dos personas, entre ellas su expareja, el político Javier López Zavala, a quien la activis-

ta acusó de incumplir con la pensión alimentaria de su hijo. Cecilia también impulsó en vida la creación de un registro estatal de morosos alimentarios y una

iniciativa para quitar la patria potestad a los deudores. Luego del asesinato de la abogada, la diputada petista Mónica Silva propuso una ley en su honor, la cual fue aprobada por el Congreso de Puebla en marzo de 2023, con el fin de proteger a las infancias de los padres feminicidas.

Se trata del agregado de un párrafo más al Artículo 148 Bis, en el que se establece que "quien cometa este delito [feminicidio], perderá la patria potestad cuando tuviera derecho o la ejercie-

ra respecto de quien la víctima tuviera la patria potestad".

De acuerdo con el Artículo 414 del Código Civil de la Ciudad de México, la patria potestad se ejerce por los padres, por lo

que cuando uno de ellos deja de ejercer-
la, por cualquier motivo, le corresponde
al otro; no obstante, cuando sea la madre
quien falte, la autoridad jurisdiccional
deberá solicitar información a las auto-
ridades ministeriales o jurisdiccionales
en materia penal, a fin de verificar si la
ausencia de la madre se debe a un caso de
feminicidio, en cuyo caso se deberá ga-
rantizar la seguridad e interés superior
de la niñez de las hijas o hijos.

Ley 3 de 3

A propósito de las elecciones de 2024 en la Ciudad de México, cabe resaltar que las personas que aspiren a ocupar una candidatura para ocupar un cargo público, además de cumplir con los requisitos que pide su partido y diversas leyes, también deberán cumplir con las nuevas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, por lo que serán elegibles para candidaturas únicamente las personas que no hayan sido sentenciadas o sancionadas por violencia familiar, discriminación de género, morosidad alimentaria o agresión sexual.

Será la primera vez que habrá condiciones para que esta reforma sea aplicada a cabalidad, pues hasta 2024 concluye el plazo de trescientos días hábiles impuesto para su implementación a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), para que los tribunales superiores de las entidades federativas y de la Ciudad de México suministren, intercambien, sistematicen, consulten, analicen y actualicen la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias. 🍒

La CDMX

se convirtió en la segunda entidad en legislar sobre la llamada Ley Monzón, después de Puebla

299 personas

estaban inscritas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política, hasta junio pasado

Mujeres bomberas: inclusión a prueba de fuego

Por primera vez desde su fundación el 20 de diciembre de 1887, el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a través de su director general Juan Manuel Pérez Cova y por instrucciones de la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, lanzó una convocatoria abierta y voluntaria en noviembre del 2022 para capacitar durante seis meses a la que sería la primera generación de Mujeres Líderes de Célula y en la que 18 elementos de la corporación estarán a cargo. Durante esos seis meses, las apagafuegos recibieron entrenamiento para tomar las mejores decisiones ante el desgaste físico y para controlar sus emociones al arriesgar su vida desempeñándose en esta labor. En la estación Ave Fénix, ubicada sobre la avenida Insurgentes Centro, varias bomberas compartieron su testimonio. Esta capacitación impulsó el fortalecimiento a la vez que rompió los paradigmas de un cuerpo de bomberos conformado mayormente por elementos del sexo masculino.

Los retos

De acuerdo con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), las elecciones venideras suponen una serie de retos para la aplicación de las nuevas disposiciones, "siendo necesario contar con padrones de registros confiables y sistematizados, o en su caso, con la colaboración fluida e inmediata de las autoridades, para una pronta identificación de quienes se ubican en los supuestos de impedimento", con el fin de restringir a agresores de mujeres hacerse de más poder.





2024

será el año en que
por primera vez será
aplicada la Ley 3 de 3
contra la violencia de
género



